



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Comité de Ética y de Prevención
de Conflicto de Intereses

Informe Anual de Actividades 2017

Agosto 2017



Contenido

1. Antecedentes
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.
4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.
6. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.
7. Evaluación de Indicadores Generales.



1. Antecedentes

La promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), anunciada por el Presidente Constitucional de la República Lic. Enrique Peña Nieto; comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en sus ejes transversales: "Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva", contempla en el objetivo 2, establecer una gestión gubernamental que genere resultados, en la cual, se hace referencia a la consolidación de un gobierno eficiente, que señala el compromiso de emitir un Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México.

Con fecha 30 de noviembre del año 2015, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, publicó el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".

En fecha 9 de junio del año 2016, se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conformado por los siguientes miembros:

- Lic. Alejandro Franco Vera, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM).
- Lic. Andrea Vázquez Márquez, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y Presidenta Suplente del Comité de la PROPAEM.
- Lic. Rubén Madrid Sánchez, Jefe de Departamento de Archivo y Control Documental y Secretario del Comité
- Lic. Miguel Ángel Carrillo Pérez, Subprocurador de Toluca y Vocal.
- Lic. Policarpo Estrada Ayón, Subdirector de Atención y Seguimiento de Procedimientos y Vocal.
- Lic. Josué Elí García Mendoza, Jefe de Departamento de Verificación y Vigilancia y Vocal.
- Lic. Víctor García de Ochoa, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Vocal.
- Lic. Elena Salazar Gómez, Enlace y Vocal.
- C. Brandon Fidel Bobadilla Miranda, Operativo y Vocal.



2. Disposiciones aplicables

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 30 de noviembre de 2015.
- Código de Conducta de los servidores públicos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM).
- Protocolo de Actuación para la recepción y trámite de delaciones, denuncias, sugerencias y reconocimientos, presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de marzo del año 2017, su Programa Anual de Trabajo 2017, con el objetivo de documentar las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, para la difusión y cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México y del Código de Conducta de este Organismo, mediante el fomento entre los servidores públicos de la aplicación de los principios y valores que en ellos se han establecido.

No.	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN
1	Elaborar y aprobar las bases de integración, organización y funcionamiento.	Junio 2017	Documento aprobado	El 31 de julio de 2017, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, en su segunda sesión ordinaria 2017, aprobó las bases para la integración, organización y funcionamiento de dicho Comité perteneciente a la PROPAEM.
2	Elaborar y aprobar el Programa de Trabajo y	Marzo 2017	Documento aprobado y enviado	El 30 de marzo de 2017 se aprobó el Programa de Trabajo en la primera sesión ordinaria



	enviarlo a la Secretaría de la Contraloría.		a la Secretaría de la Contraloría	del Comité de Ética y Conflicto de Intereses de la Procuraduría y el 24 de abril del presente año, se envió el Programa Anual de Trabajo a la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio no. 212G10200/SAPR/065/2017
3	Publicar el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	27 de Enero de 2017	Documento publicado	El 27 de enero de 2017, el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México fue publicado en Gaceta de Gobierno.
4	Determinar conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos, mismos que se difundirán en la página de Internet de la PROPAEM.	Enero 2018	Indicadores y Resultados publicados	Del 10 al 14 de Julio, se llevó a cabo la Evaluación Anual del Cumplimiento del Código de Conducta de los servidores públicos adscritos a la PROPAEM, emitida por la Secretaría de la Contraloría.
5	Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.	Junio 2017	Documento aprobado	El 31 de julio de 2017, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, en su segunda sesión ordinaria 2017, aprobó la Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité.
6	Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la PROPAEM.	Permanente	Acciones de difusión y promoción realizadas	El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses se encuentra realizando las gestiones necesarias para instalar su propio buzón de quejas y la elaboración de publicidad en materia de ética.



7	Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisiones o funciones.	Permanente	Acciones realizadas	La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México está comprometida en capacitar a su personal adscrito en materia de ética, por conducto del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, para prevenir la discriminación, fomentar los valores y la igualdad de género.
8	Atender las convocatorias que emita la Secretaría de la Contraloría para la capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses.	Permanente	Convocatorias atendidas	A la fecha, la PROPAEM ha atendido oportunamente las convocatorias emitidas por la Secretaría de la Contraloría.
9	Elaborar el informe anual de actividades.	Enero 2018	Informe aprobado	La PROPAEM elaboró su informe anual de actividades en agosto de 2017.

Índice de cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

$$\left\{ \frac{\text{Número de actividades programadas concluidas}}{\text{Número de actividades programadas}} * 100 \right\}$$

$$\left\{ \frac{9 \text{ actividades programas concluidas}}{9 \text{ actividades programadas}} * 100 \right\} = 100\%$$



4. Número de Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

Fecha de la capacitación	Número de servidores públicos
6 de julio 2017 "Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual"	5
9 de agosto 2017 "Relaciones Humanas" "	4
16 de agosto 2017 "Comunicación Asertiva"	4

Índice de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

$$\left\{ \frac{\text{Número de servidores públicos que recibieron por lo menos una capacitación}}{\text{Número de servidores públicos adscritos la dependencia u organismo}} * 100 \right\}$$
$$\left\{ \frac{9 \text{ servidores públicos capacitados}}{78 \text{ servidores públicos adscritos a la Procuraduría}} * 100 \right\} = 11.53\%$$

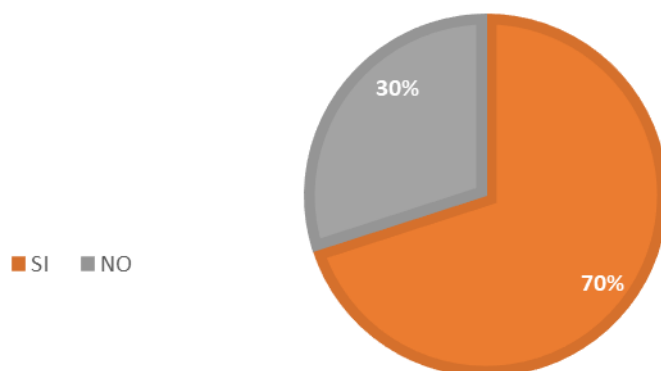
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

La evaluación al Código de Conducta de la PROPAEM, fue atendida por casi el 60% de los servidores públicos, de los cuales el 60% fueron hombres y el 40% mujeres, quienes se encuentran en un rango de edad promedio de entre 29 y 50 años, con una antigüedad no mayor a 5 años en su cargo, puesto o comisión.

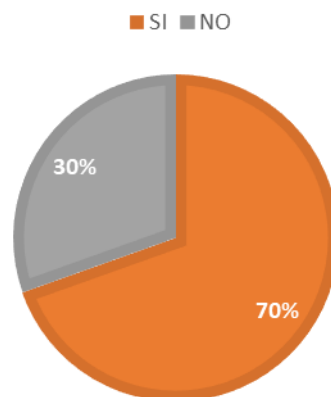
Los resultados de la evaluación se representan a continuación mediante gráficas de porcentaje:



**PREGUNTA 1 CONOZCO EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA
PROPAEM (SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA)**



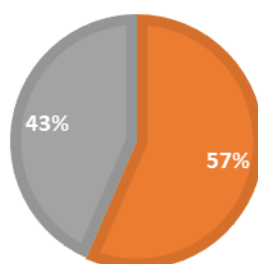
**PREGUNTA 2 CONSIDERO QUE EL LENGUAJE Y TEMAS
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ES CLARO Y MANEJA UN
LENGUAJE SENCILLO (SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA)**





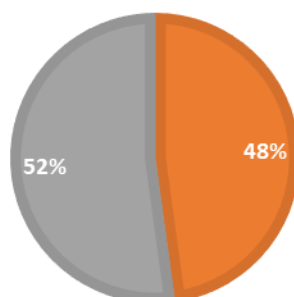
**PREGUNTA 3 CONSIDERO QUE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS Y SERVIDORAS PÚBLICAS QUE AQUÍ LABORAN
DAN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS, VALORES Y AL
CÓDIGO DE CONDUCTA (SOBRE EL CÓDIGO DE
CONDUCTA**

■ SI ■ NO



**PREGUNTA 4 SÉ COMO PRESENTAR UNA QUEJA,
DENUNCIA, DELACIÓN Y RECONOCIMIENTO ANTE EL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERESES DE (1) (SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA)**

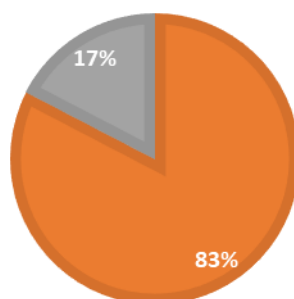
■ SI ■ NO





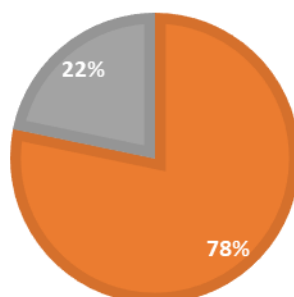
**PREGUNTA 5 ME SIENTO ORGULLOSO (A) DE
PERTENECER A ESTA DEPENDENCIA Y ME SIENTO FELIZ
DE REALIZAR MIS LABORES (SOBRE EL CÓDIGO DE
CONDUCTA)**

■ SI ■ NO



**PREGUNTA 6 CONSIDERO QUE EN MI ÁREA DE TRABAJO
EXISTE UNA REAL ACTITUD DE SERVICIO ANTE LAS
DEMANDAS DE LA SOCIEDAD. (INTERÉS PÚBLICO)
POSITIVA**

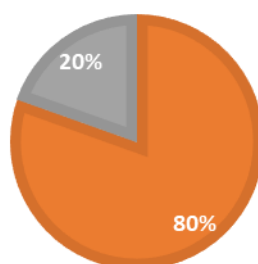
■ SI ■ NO





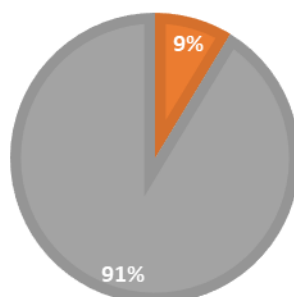
**PREGUNTA 7 EL QUIPO Y MATERIAL ASIGNADO SE
UTILIZA CON PLENA CONCIENCIA DE AHORRO,
AUSTERIDAD Y DE FORMA AMIGABLE CON EL MEDIO
AMBIENTE. (ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO)
POSITIVA**

■ SI ■ NO



**PREGUNTA 8 HE SIDO VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN
DEBIDO A MI GÉNERO, PREFERENCIAS PERSONALES U
OTROS ASPECTOS (RESPECTO A LOS DERECHOS
HUMANOS - NEGATIVA)**

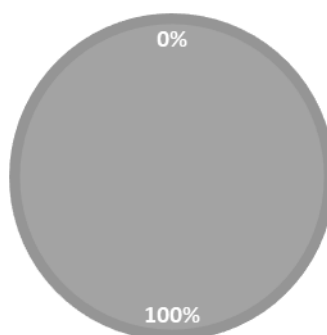
■ SI ■ NO





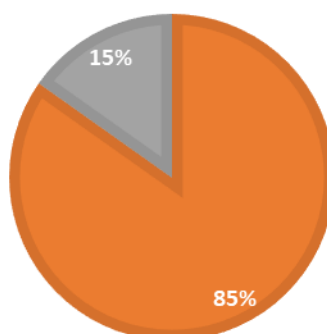
PREGUNTA 9 HE SIDO VÍCTIMA DE ACOSO U
HOSTIGAMIENTO SEXUAL (EQUIDAD DE GÉNERO)
NEGATIVA

■ SI ■ NO



PREGUNTA 10 EN EL TRATO DIARIO SE RESPETAN MIS
DERECHOS COMO PERSONA Y SERVIDOR PÚBLICO
/SERVIDORA PÚBLICA (RESPETO) POSITIVA

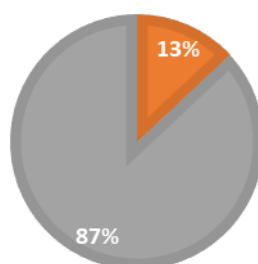
■ SI





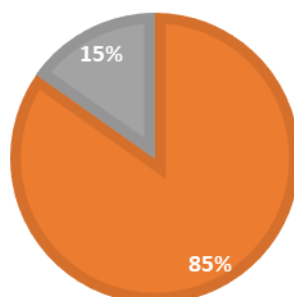
**PREGUNTA 11 LOS RECURSOS PÚBLICOS, EQUIPO DE TRABAJO Y VEHÍCULOS ASIGNADOS SE USAN PARA ACTOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS DURANTE LA JORNADA LABORAL (RENDICIÓN DE CUENTAS)
NEGATIVA**

■ SI



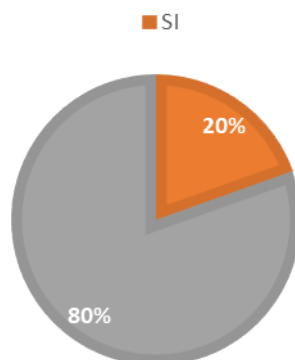
PREGUNTA 12 SE RESPETA A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO, SIN QUE SE LES PRESIONE PARA ENTABLAR ALGUNA RELACIÓN DE TIPO SEXUAL FUERA DEL TRABAJO (EQUIDAD DE GÉNERO- POSITIVA)

■ SI

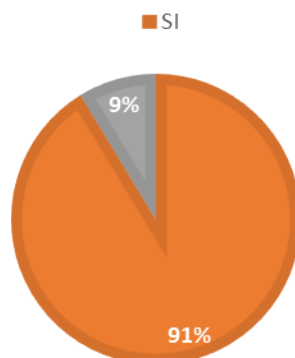




**PREGUNTA 13 CONSIDERO QUE MI OPINIÓN Y
APORTACIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO CARECEN
DE IMPORTANCIA Y SON IGNORADAS (LIDERAZGO)
NEGATIVA**

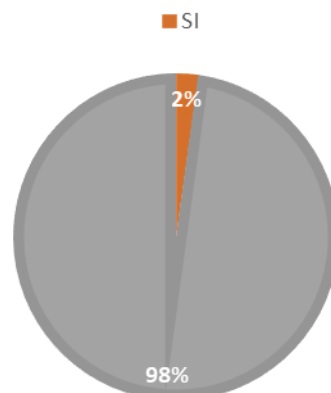


**PREGUNTA 14 EN MI ACTUACIÓN COMO SERVIDORA
PÚBLICA/ SERVIDOR PÚBLICO OBSERVO LO ESTIPULADO
EN EL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y
CÓDIGO DE CONDUCTA (INTEGRIDAD) - POSITIVA**

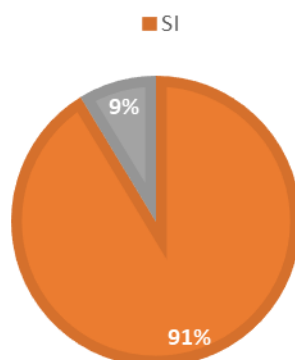




PREGUNTA 15 ME ES INDIFERENTE SI ESTA
DEPENDENCIA CUMPLE CON LA MISIÓN, VISIÓN Y
OBJETIVOS QUE PERSIGUE (COOPERACIÓN) NEGATIVA

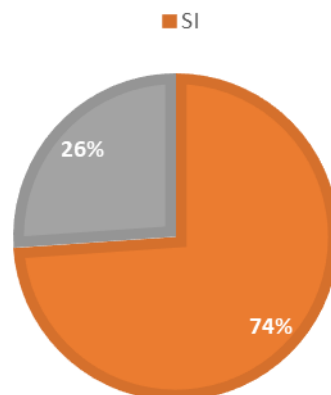


PREGUNTA 16 SE RESPETAN LAS DIFERENCIAS DE
CONDICIÓN SOCIALY ECONÓMICA ENTRE LOS
COLABORADORES (IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN)
POSITIVA

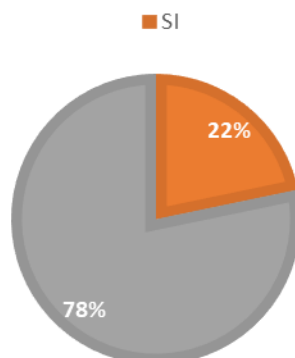




**PREGUNTA 17 SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LA
SOCIEDAD EN LAS DECISIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS
(TRANSPARENCIA) POSITIVA**

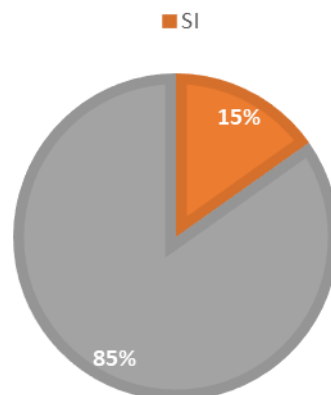


**PREGUNTA 18 CONSIDERO QUE EL PERSONAL DE MI
ÁREA INVOLUCRA SUS INTERESES PERSONALES O DE
OTRA ÍNDOLE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
(INTERÉS PÚBLICO) NEGATIVO**

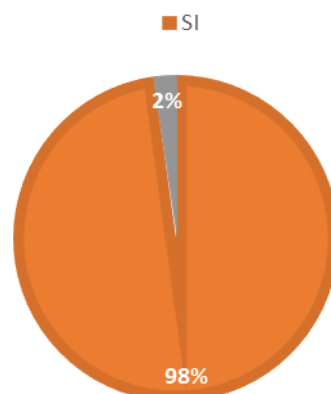




**PREGUNTA 19 CONSIDERO QUE EXISTE INTOLERANCIA
CON LAS PREFERENCIAS SEXUALES DE LAS PERSONAS
(IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN) NEGATIVA**

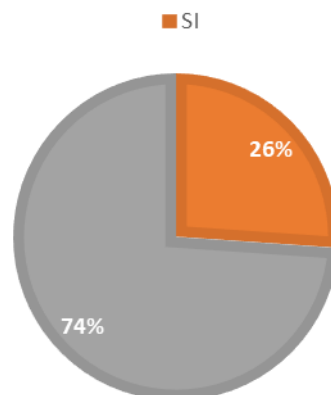


**PREGUNTA 20 ME COMPROMETO A LOGRAR CADA VEZ
MEJORES RESULTADOS EN MI ÁREA (RENDICIÓN DE
CUENTAS) POSITIVA**

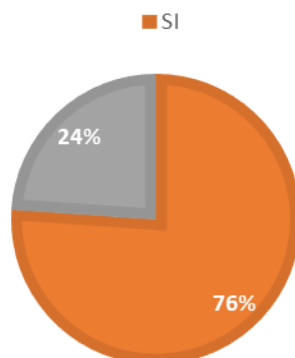




**PREGUNTA 21 EL PERSONAL QUE AQUÍ LABORA ACTÚA
EN DESAPEGO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL
SERVICIO PÚBLICO (INTEGRIDAD- NEGATIVA)**



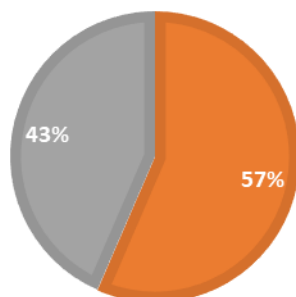
**PREGUNTA 22 LOS JEFES Y JEFAS ALIENTAN AL
PERSONAL A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN DE
FORMA COLABORATIVA, INTEGRANDO AL EQUIPO DE
TRABAJO (COOPERACIÓN) POSITIVA**





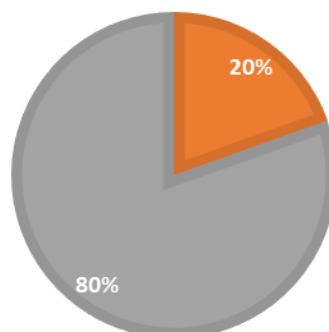
PREGUNTA 23 CONSIDERA QUE FALTA PROMOCIÓN
PARA UNA ACTITUD DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y
DE CONSERVACIÓN DE LA CULTURA (ENTORNO
CULTURAL Y ECOLÓGICO- NEGATIVA)

■ SI



PREGUNTA 24 EL LENGUAJE QUE UTILIZAN MI JEFA/JEFE
Y COMPAÑEROS PARA DIRIGIRSE A LOS DEMÁS ES
OFENSIVO Y GROSERO /RESPETO) NEGATIVA

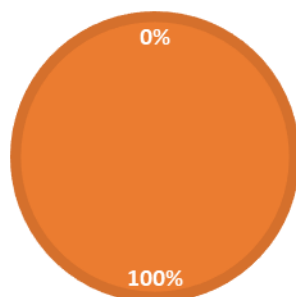
■ SI





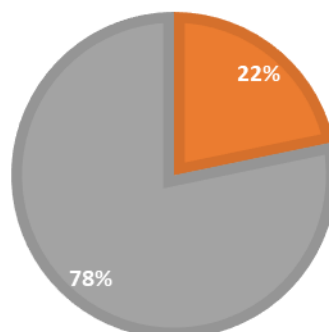
PREGUNTA 25 CONSIDERO QUE CON MI ACTUAR
FOMENTO LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE SERVICIO
PÚBLICO Y ME AGRADA SER PROMOTOR DE ELLOS
(LIDERAZGO) POSITIVA

■ SI



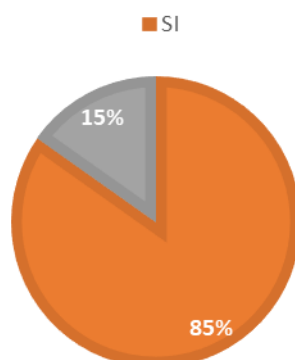
PREGUNTA 26 CUANDO SE SOLICITA INFORMACIÓN SE
OBSTACULIZA SU ATENCIÓN Y SE RESGUARDA
INDEBIDAMENTE (TRANSPARENCIA) NEGATIVA

■ SI



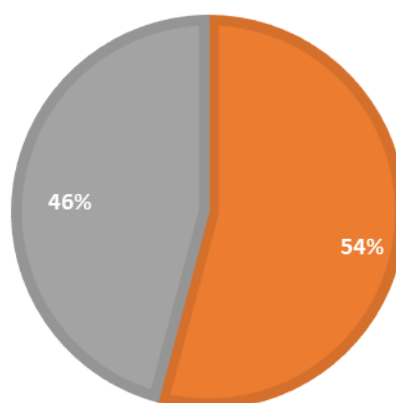


**PREGUNTA 27 EN ESTA DEPENDENCIA SE PROMUEVE EL
RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SE DIFUNDE
INFORMACIÓN AL RESPECTO (RESPETO A LOS
DERECHOS HUMANOS - POSITIVA)**



GRAFICA GENERAL

- SERVIDORES PUBLICOS QUE
CONTESTARON
AFIRMATIVAMENTE EL
CUESTIONARIO
- SERVIDORES PUBLICOS QUE
CONTESTARON
NEGATIVAMENTE EL
CUESTIONARIO



Conclusión de la Evaluación del Código de Conducta de los servidores públicos de la PROPAEM:

Se observa que el 70% de los servidores públicos que realizaron la evaluación conocen el Código de Conducta de su dependencia, a pesar de que es un porcentaje positivo, se considera que se debe realizar una mayor difusión entre todo el personal adscrito para fomentar su interés en la materia y de esta manera disminuir el 30% de los servidores



públicos que desconocen dicho Código, y hacer conciencia de su importancia, por que sólo así se logra prevenir el conflicto de intereses y la discriminación, ya que se observa que no todos los servidores públicos consideran que se practican los valores entre sus compañeros de trabajo.

Con esta evaluación se observa que más del 80% de los servidores públicos se sienten orgullosos de pertenecer a la PROPAEM, y por ende demuestran más del 90% una actitud positiva para mejorar su empleo, cargo o comisión, además de afirmar la promoción del trabajo en equipo y el liderazgo.

También se observa que más del 80% de los servidores públicos labora con respeto y lo observa entre sus compañeros, tan es así que sólo el 9% ha sido víctima de discriminación de género, pero ninguno ha sido víctima de acoso, lo que significa que a pesar de que un 22% de servidores públicos demuestra intereses personales, la Procuraduría cuenta con servidores con valores que respetan a sus compañeros y compañeros en su trabajo, cargo o comisión y además están interesados por fortalecer las acciones en materia de ética y prevención de conflicto de intereses.

Índice de servidores públicos que realizaron la evaluación.

Representa el porcentaje de los servidores públicos de la dependencia u organismo que participó en la evaluación del Código de Conducta.

Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:

$$\left\{ \frac{\text{Número de servidores públicos que realizaron la evaluación del Código}}{\text{Número de servidores públicos adscritos la dependencia u organismo}} * 100 \right\}$$

$$\left\{ \frac{46 \text{ servidores públicos que realizaron la evaluación del Código}}{78 \text{ servidores públicos adscritos a la Procuraduría}} * 100 \right\} = \mathbf{58.97\%}$$

6. Atención a denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.

A la fecha la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, no ha recibido denuncias, delaciones, sugerencias o reconocimientos, en materia de ética o conflicto de intereses.



7. Evaluación de Indicadores Generales

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha de cumplimiento
1. Presentar al Secretario de la Contraloría el Programa Anual de Trabajo del Comité.	Oficio No. 212G10200/SAPR/065/2017	24 de abril 2017.
2. Celebración de por lo menos tres sesiones ordinarias al año.	Actas de sesión ordinaria	16 junio 2016 - Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. 30 agosto 2016 - Segunda Sesión 2016 9 diciembre 2016 – Tercera Sesión 2016 30 marzo 2017 – Primera Sesión 2017 31 julio 2017 – Segunda Sesión 2017
3. Publicación en el Portal de IPOMEX, Actas de Sesión y Código de Conducta.	Publicaciones	EL 3 DE MAYO 2017 SE REALIZÓ LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE: • Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses - 16 junio 2016 • Segunda Sesión 2016 - 30 agosto 2016 • Tercera Sesión 2016 - 9 diciembre 2016 • Primera Sesión 2017 - 30 marzo 2017 • Segunda Sesión 2017 – pendiente publicación. CÓDIGO DE CONDUCTA Publicado el 27 de enero de 2017 en Gaceta de Gobierno y en el IPOMEX el 30 de enero 2017
4. Presentar al Secretario de la Contraloría el Informe Anual de	Oficio por el que se envía y publicación	Pendiente



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Actividades 2016 y publicarlo en la página de la Dependencia u Organismo.		
5. Capacitación/sensibilización en materia de Ética.	Listas de asistencia	6 de julio 2017, 9 agosto 2017 y 16 de agosto 2017.
6. Evaluación acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta.	Evaluación	Del 10 al 14 de Julio.